



Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)

Respondiendo a la necesidad de evolucionar hacia un modelo de negocio compatible con el Acuerdo de París, alcanzando emisiones netas cero en 2050, Repsol ha desarrollado un Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)*. Este indicador servirá para monitorizar esta evolución de la compañía y para aplicar las palancas de actuación más eficientes en cada momento.

Definición

Su definición es coherente con el posicionamiento de Repsol frente al cambio climático, como compañía energética que suministra la energía que necesita la sociedad en cada momento con las menores emisiones posibles.

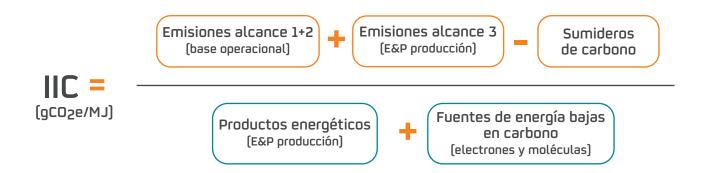
Por tanto, el **IIC queda expresado como g CO2e/MJ.**

Metodología

La metodología desarrollada para calcular el IIC de Repsol está enfocada a actuar sobre el mix de energía primaria que la compañía produce y pone a disposición de la sociedad. Con esto se evitan efectos indeseados, como el doble cómputo de emisiones que se produciría si se atribuyen las mismas emisiones a más de un eslabón de la cadena de producción — refino — comercialización.

Esquema IIC

De manera numérica el IIC responde a la siguiente expresión:



^{*} Los resultados del cálculo del IIC, cuya metodología se detalla en el presente documento, se recoge anualmente en el Informe de Gestión Consolidado de la Compañía, en el capítulo de Sostenibilidad, apartado de Información medioambiental — Cambio Climático.

Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)

A continuación, se describe de manera pormenorizada el IIC analizando los términos incluidos en su numerador (emisiones de CO₂e) y en su denominador (energía).

Numerador

1. Emisiones de alcance 1 y 2 (base operacional)

Incluye las emisiones directas e indirectas de los activos de E&P, Refino y Química, así como del negocio de Generación Baja en Carbono. Para las emisiones de alcance 2 se considera la aproximación "market based" correspondientes al mix energético de las comercializadoras que suministran el vapor y la electricidad.

No se han incluido el resto de los negocios y áreas de la compañía teniendo en cuenta un criterio de materialidad (< 1 % del total de alcance 1 y 2).

2. Emisiones de alcance 3 (basado en producción de E&P)

Incluye las emisiones derivadas del uso de productos que pueden obtenerse de la producción de petróleo y gas natural de Repsol. En el caso de la producción de petróleo, los rendimientos en productos son los de sus propios procesos de refino y químicos (categoría 11). Para la producción de gas natural, se contabilizan todas las emisiones resultantes de su combustión (categoría 11).

Además, se incluyen las emisiones de las plantas de hidrógeno de terceros que abastecen las refinerías de la Compañía (categoría 1), así como las emisiones de la disposición final después del uso de los productos químicos (categoría 12).

3. Sumideros de carbono

Incluye las emisiones almacenadas mediante captura, uso y almacenamiento de carbono gestionadas por la compañía. Las rutas de descarbonización de Repsol no consideran el uso de la compensación de emisiones mediante proyectos de soluciones naturales o acudiendo a mercados de carbono, salvo para cubrir emisiones remanentes tras contemplar todas las opciones de descarbonización energética disponibles. Por tanto, no se han incluido compensaciones de carbono en nuestra ruta de descarbonización para esta década y solo se contemplan a largo plazo para compensar emisiones residuales que permitan alcanzar la neutralidad de carbono en 2050.

El numerador del IIC cubre aproximadamente el 40% de las emisiones de alcance 3 de la Compañía y el 42% de las emisiones totales, ya que las ventas de productos petrolíferos de la Compañía son superiores a su producción de petróleo. Sin embargo, es importante señalar que las emisiones de alcance 3 incluidas se corresponden con las asociadas al uso del petróleo y el gas natural que Repsol extrae del subsuelo, es decir, con la producción de petróleo y gas de la compañía. Las mayores emisiones derivadas de las ventas de productos petrolíferos proceden del procesado de petróleo extraído por terceros y que Repsol convierte en productos petrolíferos demandados por la sociedad.

Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)

Denominador

1. Energía de productos energéticos (basado en producción de E&P)

Incluye la energía contenida en la producción de petróleo y gas natural. Para el petróleo, dado que operamos una cadena de valor integrada, se incluye la energía de los productos obtenidos en nuestro esquema de producción de Refino y Química. Para los productos químicos y otros productos no energéticos (como lubricantes y asfaltos, entre otros), se contabiliza la energía contenida en el petróleo utilizado en su producción. En el caso del gas natural, dado que no contamos con una cadena de valor integrada hasta la comercialización final y que no existe una compra neta de qas de terceros, se incluye la energía contenida en el qas producido.

2. Fuentes de energía bajas en carbono (electrones y moléculas)

Incluye la energía producida de fuentes de generación de electricidad renovable (solar, eólica e hidráulica), la energía del gas natural utilizado en ciclos combinados y excedentes de cogeneración, así como la energía de combustibles renovables (hidrógeno renovable, biometano, biocombustibles y combustibles sintéticos).

La energía eléctrica renovable se contabiliza mediante el método de sustitución, como la cantidad equivalente de energía no renovable necesaria para generar la misma electricidad en una planta térmica convencional, asegurando así evaluaciones consistentes y comparables de las contribuciones energéticas.

A partir del año 2025 (inclusive), el IIC reportado en el informe de gestión consolidado de la Compañía incorpora ajustes metodológicos que reflejan con mayor precisión la incorporación de nuevas tecnologías que forman parte de la estrategia de descarbonización de la Compañía. Para más información consultar el <u>Informe de Gestión Consolidado 2024</u>